

MEMORIA

PROGRAMA DE PROYECTOS EXPERIMENTALES

Potenciación del autoempleo y apoyo a las pymes a través del asesoramiento a emprendedores y la tutorización en la transmisión de empresas

Expediente nº EMPACE/2016/9/12

Consorcio gestor del pacto territorial por el empleo de los municipios cerámicos y su área de influencia de la provincia de Castellón

2016/2017



Consorcio gestor del pacto territorial per l'ocupació dels municipis ceràmics i la seua àrea d'influència de la província de Castelló



GENERALITAT
VALENCIANA



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

ÍNDICE

1. Introducción y justificación del proyecto
2. Denominación del proyecto
3. Finalidad del proyecto
4. Duración del proyecto
5. Objetivos generales del proyecto
6. Área de asesoramiento a emprendedores y empresas
 - 6.1 Objetivos específicos área de asesoramiento a emprendedores y empresas
 - 6.2 Desarrollo de las acciones
 - 6.2.1 Asesoramiento a emprendedores: Punto PAE y DUE
 - 6.2.1.1 Funcionalidades plataforma CIRCE
 - 6.2.1.2 Resultados
 - 6.2.2 Asesoramiento a empresas.
 - 6.2.2.1 Resultados
 - 6.3 Oficinas de atención del área de asesoramiento a emprendedores y empresas
7. Área de Tutorización en la transmisión de empresas
 - 7.1 Objetivos específicos área de tutorización en la transmisión de empresas
 - 7.2 Desarrollo de las acciones
 - 7.2.1 Plan de apoyo a la transmisión de empresas: Plataforma online del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.
 - 7.2.2 Formación mediante la Guía del Plan de apoyo a la Transmisión de empresas
 - 7.2.3 Proceso en la Transmisión de empresas
 - 7.2.3.1 Prospección de empresas
 - 7.2.3.2 Toma de contacto
 - 7.2.3.3 Introducción anuncio
 - 7.3 Resultados
 - 7.4 Oficinas de atención del área de Tutorización en la transmisión de empresas
8. Coordinación entre las áreas de asesoramiento a emprendedores y empresas y la tutorización en la transmisión de empresas
 - 8.1 Acuerdos de cesión de empresas finalizadas con éxito
9. Convenio de cooperación educativa entre la Universitat Jaume I y el Consorcio
10. Análisis estadísticos
 - 10.1 Área de asesoramiento a emprendedores y empresas
 - 10.1.1 Distribución del asesoramiento por sector económico
 - 10.1.2 Distribución del asesoramiento por sexo
 - 10.1.3 Distribución del asesoramiento por edad
 - 10.1.4 Distribución del asesoramiento por tema de consultas
 - 10.1.5 Distribución de emprendedores por municipios
 - 10.2 Área de tutorización en la transmisión de empresas
 - 10.2.1 Distribución del tipo de proyecto (vendedor y comprador) por sexo
 - 10.2.2 Distribución de las empresas de traspaso por causa de cesión
 - 10.2.3 Distribución por edad según propietario de las empresas
 - 10.2.4 Distribución por sector económico
 - 10.2.5 Distribución por municipios
 - 10.2.6 Distribución de empresas adheridas al plan por municipios
11. Difusión del programa de proyectos experimentales
12. Conclusión
13. Anexos

1.- INTRODUCCIÓN

El Programa de Proyectos Experimentales se enmarca dentro del pacto territorial por el empleo de los municipios cerámicos y su área de influencia de la provincia de Castellón, regulado por la Orden 12/2016 de 29 de julio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de fomento de los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana, en Resolución de 13 de octubre de 2016, del director general del Servicio de Empleo y Formación, por la que se convocan las ayudas de fomento de empleo destinadas al programa de pactos territoriales para el empleo para el periodo 2016 y 2017. Cofinanciado por el Servef, así como por las entidades locales de los 17 municipios consorciados.

La entidad promotora es el Consorcio Gestor del Pacto Territorial por el Empleo de los Municipios Cerámicos y su Área de Influencia de la Provincia de Castellón. Las entidades locales consorciadas corresponden a 17 municipios de la provincia: L'Alcora, Alcudia de Veo, Almassora, Betxí, Burriana, Costur, Fanzara, Figueroles, La Pobla Tornesa, Lucena del Cid, Onda, Ribesalbes, Sant Joan de Moró, Sueras, Tales, Vilafamés y Vila-real. A su vez, los agentes promotores son la Confederación de Empresarios de Castellón (CEC), la Confederación de Empresarios de la Pequeña y Mediana Empresa de Castellón (CEPYMEC) y los sindicatos CC.OO y UGT. Asimismo, la presidencia del consorcio corresponde al ayuntamiento de Onda con su alcalde, Joaquín A. Huguet Lecha, como presidente.

El proyecto está presupuestado por un importe de 44.621,18 € subvencionando el Servef los costes salariales por un importe de 38.640,68 euros.

El Proyecto de Potenciación del autoempleo y apoyo a las pymes a través del asesoramiento a emprendedores y la tutorización en la transmisión de empresas, expediente nº EMPACE/2016/9/12, es coherente con el art. 4,1 de la Orden 12/2016 de 29 de julio en el que se establece que "este programa tiene por objeto fomentar proyectos de carácter innovador o experimental en el ámbito del empleo, el emprendimiento, la economía social y el desarrollo local".

El Consorcio sustenta todos sus proyectos en el *Plan de Acción* aprobado por el Consejo Rector el 3 de junio de 2011 consensuado y realizado por actores clave del territorio, agentes de empleo y desarrollo local de los municipios consorciados, los sindicatos CCOO y UGT; en el Plan de Acción se contienen, entre otros, los antecedentes, el ámbito geográfico y poblacional del territorio, el tejido empresarial, estadísticas de evolución del mercado laboral y las líneas de acción a desarrollar y dentro de éstas, una de ellas es la Potenciación del autoempleo y apoyo a las pymes cuyos objetivos son la promoción, fomento y sensibilización hacia el autoempleo como salida laboral, el fomento de la capacidad empresarial innovadora y la diversificación económica facilitando la tramitación de emprendedores y pymes.

El Consorcio es una de las tres entidades públicas, junto con la Cámara de Comercio y el Centro Cedes de la Diputación de Castellón, que cuenta con un Punto de Atención al Emprendedor (PAE) en la provincia de Castellón a través del convenio de colaboración entre Administración General del Estado, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa) para el establecimiento de puntos de asesoramiento e inicio de tramitación integrados en la red CIRCE.

El Consorcio forma parte del Plan de apoyo a la transmisión de empresas a través del convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, Ministerio de Industria, Energía y Turismo y la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, siendo el Consorcio la única entidad de la Comunitat Valenciana adherida a dicho Plan. En la web del Ministerio se puede comprobar que el Consorcio es la única entidad en la Comunidad Valenciana que ofrecerá ese servicio, puesto que de momento solamente se ha firmado el convenio que sirve de sustento, sin que se haya implementado ninguna acción concreta en el territorio y que ello conllevará una experiencia novedosa cuyos resultados podrán servir para desarrollar en un futuro nuevos proyectos en este ámbito.

Uno de los objetivos de la transmisión de empresas consiste en asegurar la continuidad de empresas viables en peligro de desaparecer por problemas distintos a los económicos, como pueden ser falta de relevo generacional o diferente orientación profesional, evitándose la pérdida de capital económico y puestos de trabajo y proporcionar a los emprendedores una alternativa para establecerse distinta a la creación "desde cero" de su empresa. El Consorcio este año se plantea realizar una primera fase de prospección de este tipo de empresas en el territorio consorciado.

En definitiva, la creación de empleo, la diversificación productiva y económica, el fomento de la cultura emprendedora, la continuidad de las empresas ya existentes que de no ser por la transmisión de las mismas tenderían a desaparecer, la promoción económica de los municipios que participan en el Pacto Territorial por el Empleo son objetivos estratégicos del Consorcio, que inciden directamente en la creación y generación de empleo ayudando así a la prosperidad económica y social de los municipios consorciados, disminuyendo la tasa de desempleo y aumentando así, su nivel adquisitivo y nivel de vida que genera positivamente una mejora del tejido económico y social de la sociedad en general.

2.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto lleva a cabo su ejecución a través de dos áreas de desarrollo, una de **Asesoramiento a emprendedores y empresas** y otra de **Tutorización en la transmisión de empresas**, estando ambas enmarcadas en la línea de acción de *Potenciación del autoempleo y apoyo a pymes* del Plan de acción del Consorcio.

3.- FINALIDAD DEL PROYECTO

Este proyecto nace con la finalidad de impulsar y facilitar la creación de empresas y el desarrollo posterior de las mismas a través de una serie de servicios que respondan a las diferentes inquietudes y necesidades de los emprendedores, acompañándolos en todo el itinerario de creación de la empresa, desde el inicio de la idea hasta su consolidación del proyecto empresarial generador de empleo. Así como, de dar continuidad a las empresas ya existentes apoyándolas y asesorándolas en todo el proceso de transmisión, tanto en la cesión por la parte vendedora como en la compra de la empresa o negocio.

4.- DURACIÓN DEL PROYECTO

El Programa de Proyectos Experimentales regulado por la Orden 12/2016 de 29 de julio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, establece una duración de 9 meses iniciándose el 30 de diciembre de 2016 y finalizando el 29 de septiembre de 2017.

5.- OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO

- Gestionar el Punto de Atención a Emprendedores PAE del Consorcio.
- Gestionar el servicio Plan de apoyo a la transmisión de empresas (PATE) acompañando a los emprendedores y pymes durante todo el proceso de transmisión.
- Tutorizar y asesorar técnicamente a los emprendedores, cedentes y compradores en la transmisión de empresas del ámbito territorial de actuación.
- Promover y dar soporte a la consolidación de empresas apoyando y asesorando a empresas ya creadas.
- Fomentar el emprendedurismo.

6.- ÁREA DE ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES Y EMPRESAS

6.1.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS ÁREA DE ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES Y EMPRESAS

- Asesorar de forma personalizada a emprendedores (Estudio de mercado, plan de producción, plan económico y formas jurídicas, fiscalidad, trámites y ayudas...etc.).

-Apoyar y tutelar los proyectos de autoempleo.

-Gestionar el punto PAE a través de la prestación de servicios de información y asesoramiento a los emprendedores en la definición de sus iniciativas empresariales y durante los primeros años de actividad de la empresa e iniciando el trámite administrativo de constitución de la empresa a través del Documento Único Electrónico (DUE).

-Llevar a cabo las acciones de coordinación necesarias con el área de Tutorización de transmisión de empresas para poner en contacto emprendedores con cedentes de empresas de forma que puedan llegar a acuerdos de compra-venta.

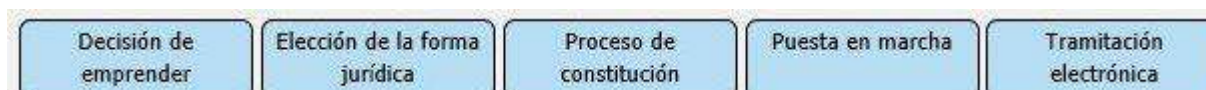
-Fomentar la cultura emprendedora.

6.2.- DESARROLLO DE LAS ACCIONES

6.2.1.- ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES: PUNTO PAE Y DUE

Es un servicio presencial personalizado de atención y asesoramiento al emprendedor sobre qué se tiene que hacer en cada momento, minimizando al máximo el riesgo que supone convertirse en persona emprendedora, se trata de guiar paso a paso al emprendedor. El técnico especialista ofrece información detallada sobre todos los pasos que se deben seguir para la creación de una empresa, trámites necesarios para poner en marcha una empresa distinguiendo los trámites generales de los específicos según la actividad a qué se vaya a dedicar, asesoramiento en la elección de la forma jurídica más adecuada, información y búsqueda de ayudas y subvenciones (locales, provinciales, de comunidad autónoma o nacionales) al emprendedurismo, ayudas a la contratación de trabajadores, asesoramiento de cómo realizar un plan de empresa, marketing, viabilidad...etc.

La duración media de las sesiones es de 45 minutos dependiendo del tipo de asesoramiento, o consulta.



Este área desarrolla las acciones propias de asesoramiento a emprendedores en cuanto a forma jurídica a adoptar, ya bien sea, sociedad o trabajador por cuenta propia u autónomo, subvenciones locales, provinciales, de comunidad autónoma o nacionales, al emprendedurismo, ayudas a la contratación de trabajadores, así como cursos de formación sobre cómo montar tu negocio, de la idea a la empresa, cómo gestionar tu negocio...etc.

El Consorcio es punto PAE, Punto de Atención a emprendedores, correspondiente a la red nacional de creación de empresas. Los Puntos de Atención al Emprendedor (PAE) se encargan de facilitar la creación de nuevas empresas, el inicio efectivo de su actividad y su desarrollo, a través de la prestación de servicios de información, tramitación de documentación, asesoramiento, formación y apoyo a la financiación empresarial. El Consorcio ha firmado un convenio con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para poder actuar como tal. La Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa dispone de un buscador para localizar el PAE que más le convenga al emprendedor. Los PAE se apoyan en el CIRCE para crear empresas, y en concreto en uno de los componentes que lo forman: el Sistema de Tramitación Telemática (STT). En este sentido, cuando un emprendedor opta por iniciar los trámites de creación de una empresa desde un PAE, implícitamente está utilizando el sistema CIRCE.

La doble misión del PAE es:

- Prestar servicios de información y asesoramiento a los emprendedores en la definición de sus iniciativas empresariales y durante los primeros años de actividad de la empresa.
- Iniciar el trámite administrativo de constitución de la empresa a través del Documento Único Electrónico (DUE).

El Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) es un sistema de información que permite realizar de forma telemática, los trámites de constitución y puesta en marcha de determinadas sociedades mercantiles en España, así como la creación de la figura de empresario individual (autónomo) por medios telemáticos.

Los tipos de sociedades que se pueden crear a través de CIRCE son:

- Empresario Individual (Autónomo)
- Emprendedor de Responsabilidad Limitada
- Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL o SL)
- Sociedad Limitada de Formación Sucesiva
- Sociedad Limitada Nueva Empresa (SLNE)
- Comunidad de Bienes
- Sociedad Civil

El sistema CIRCE facilita la creación de empresas a través de acuerdos y comunicaciones con todos los organismos y administraciones que intervienen en el proceso de constitución de empresas.

El emprendedor a través del punto PAE, sólo deberá cumplimentar el Documento Único Electrónico (DUE) que engloba multitud de formularios y CIRCE, de forma automática, realiza todos los trámites necesarios para constituir la empresa, comunicándose con todos los organismos implicados (Agencia Tributaria, Seguridad Social, Registro Mercantil, Notaría, etc.).

Los servicios que ofrece el sistema CIRCE:

- Creación de empresas: mediante este servicio se pueden crear: empresarios individuales (autónomos), sociedades de responsabilidad limitada, sociedades limitadas de formación sucesiva, sociedades limitadas nueva empresa, sociedades civiles y comunidades de bienes
- Cese: actualmente se pueden realizar los trámites para el cese de actividad de los empresarios individuales (autónomos)
- Consulta de expedientes: una vez enviado el Documento Único Electrónico (DUE), es posible consultar el estado del expediente

El **Documento Unico Electrónico (DUE)** es un instrumento de naturaleza electrónica que se utiliza para la realización de los trámites de constitución y puesta en marcha de sociedades y autónomos mediante el sistema de tramitación telemática.

A través de este único documento se permite el **envío de datos a los diferentes Organismos y Administraciones** para cumplir con las obligaciones inherentes a la creación de empresas mediante internet a través de los PAE ahorrando de este modo trámites a los ciudadanos.

De esta forma, el DUE sustituye a los siguientes documentos:

- Declaración censal de la Agencia Tributaria (Modelos 036 y 037).
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (Modelo 600).

- Impuesto sobre Actividades Económicas (Modelos 845 y 846).
- Declaración censal de comienzo, modificación o cese de actividad de la Comunidad Autónoma Canaria (Modelo 400).
- Solicitud de formalización de la cobertura de Riesgos Profesionales con Entidad Gestora de la Seguridad Social (Modelo TA. 16).
- Inscripción del empresario en la Seguridad Social y apertura de cuenta de cotización principal (Modelo TA. 6).
- Apertura de Cuenta de Cotización en la Seguridad Social (Modelo TA. 7).
- Declaración individual del trabajador autónomo en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (Modelo TA. 49).
- Inscripción de embarcaciones y artefactos flotantes en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (Modelo TA. 47).
- Declaración del titular de la explotación marítimo-pesquera y familiar trabajador a su servicio en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (Modelo TA. 50).
- Solicitud de: afiliación a la Seguridad Social, asignación de número de Seguridad Social y variación de datos (Modelo TA. 1).
- Solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos para trabajadores societarios (Modelo TA. 0521/B).
- Solicitud de alta del trabajador por cuenta ajena o asimilado (Modelo TA. 2/S).
- Solicitud de inscripción de ficheros en el Registro General de Protección de Datos.
- Alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (Modelo TA. 0825/1) y alta del familiar colaborador del titular de la explotación en este régimen (Modelo TA. 0825/2).
- Solicitud de alta, baja o variación de datos en el Régimen Especial de Autónomos (Modelo TA. 0521/1) y solicitud de alta, baja o variación de datos en el RETA de familiar colaborador del titular de la explotación (Modelo TA. 0521/2).
- Solicitud de registro de Marca (Modelo 4101i).
- Solicitud de registro de Nombre Comercial.

En resumen, a través de **un único documento y en el mismo acto**, se pueden cumplir con todos estas obligaciones, encargándose el propio sistema de hacer llegar la información a cada uno de sus destinatarios para que estos la tramiten. De esta forma se evitan desplazamientos y se produce un ahorro sustancial en tiempo y costes puesto que el servicio es totalmente gratuito para el ciudadano.

Para la cumplimentación del DUE, el emprendedor tiene dos alternativas.

- Acudir a un Punto de Atención al Emprendedor (PAE), donde se le asesorará en todo lo relacionado con la definición de su proyecto empresarial y se le permitirá iniciar los trámites de constitución de la empresa.
- Iniciar dichos trámites por sí mismo a través del Portal CIRCE, rellenando personalmente el DUE, para lo cual es necesario disponer de un certificado electrónico.

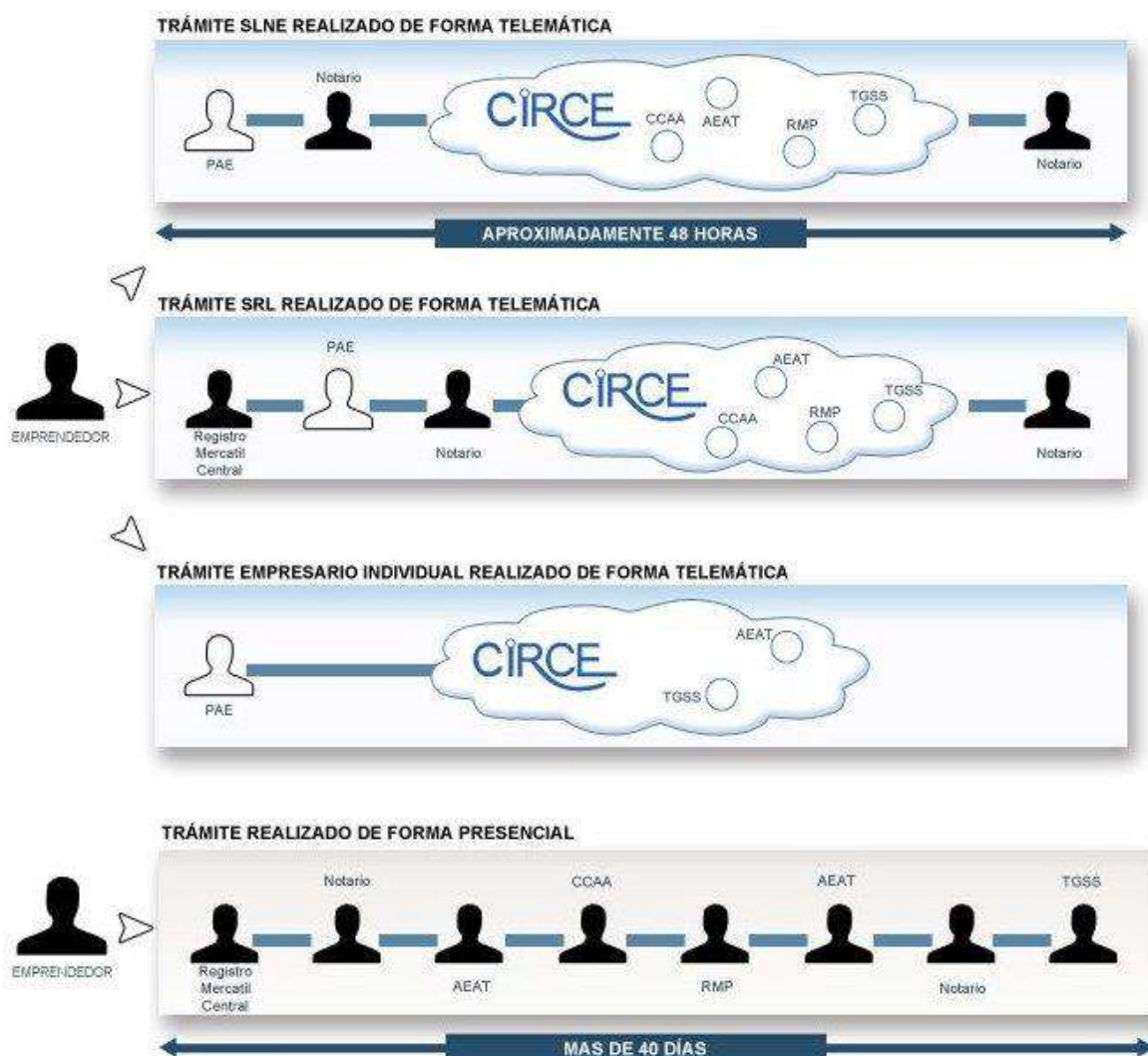
La documentación e información necesaria para cumplimentar el DUE es la siguiente:

- Original y fotocopia del D.N.I. del empresario y de los trabajadores si los hubiera.
- Original y fotocopia de la Tarjeta de la Seguridad Social del empresario y de los trabajadores, si los hubiera, u otro documento que acredite el número de afiliación a la Seguridad Social.
- Extranjeros sin DNI: NIE Comunitario o NIE y permiso de residencia y trabajo por cuenta propia.
- Si el empresario está casado: DNI o NIE del cónyuge y régimen del matrimonio.
- Para contratación de trabajadores: contrato o acuerdo de contratación o autorización para cursar el alta en la Seguridad Social.
- Epígrafe AE (Actividades Económicas).
- Código de actividad según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

- Datos del domicilio de la empresa y de la actividad empresarial (incluido: metros cuadrados del lugar de la actividad, código postal y teléfono).
- Para adscripción al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos: base de cotización elegida, Mutua de IT (incapacidad temporal) y si optará a la cobertura por accidente de trabajo y enfermedad profesional (AT-EP).

Una vez que la técnico cumplimenta y envía el DUE, es posible consultar, a través de Internet y previa autenticación, el estado del expediente.

La tramitación telemática ofrece a nuestros usuarios, mayor agilidad a la hora de crear una empresa que la tramitación presencial. Además, requiere menos desplazamientos a los distintos organismos. La tramitación telemática implica a los diferentes organismos competentes en la creación de una empresa, permitiendo la comunicación entre ellos y acelerando la creación de la misma.



6.2.1.1.- RESULTADOS

Este proyecto se inició el 30 de diciembre de 2016 y finalizó el 29 de septiembre del presente año, durante ese periodo se ha atendido a un total de 117 emprendedores, dándose de alta 30 de ellos (20 telemáticamente a través de nuestro punto PAE y 10 a través de servicios externos).

	EMPRENDEDORES ATENDIDOS	ALTAS		TOTAL ALTAS
		Tramitación telemática (pae)	Tramitación externa	
ENERO - FEBRERO	33	3	-	3
MARZO - ABRIL	26	3	4	7
MAYO - JUNIO	29	7	3	10
JULIO - AGOSTO	18	7	3	10
SEPTIEMBRE	11	-	-	-
TOTAL	117	20	10	30

La duración de las sesiones de asesoramiento generalmente es de 45 minutos aunque varía según el tipo de consulta (subvenciones y ayudas locales, autonómicas y estatales, bonificación en cuotas a Seguridad Social, contratación de trabajadores, licencia apertura, trámites inicio actividad, etc.)

El número de sesiones oscila entre 1 y 4, cuando se trata de constitución de sociedades este ratio aumenta ya que su tramitación es más laboriosa (solicitud de certificación negativa en el registro mercantil, cumplimentación y envío DUE a distintas administraciones, solicitud de notarios etc.).

A lo largo de todo el proyecto se está en contacto con los emprendedores atendidos vía teléfono o mail para solicitar información sobre el avance de la idea de negocio de forma que haya un feedback entre la técnica y el emprendedor.

Datos del PAE seleccionado: PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO DE LOS MUNICIPIOS CERÁMICOS - ONDA/VILA-REAL/BURRIANA

Dirección: C/ ALBERT EINSTEIN S/N, 1ª PL (BURRIANA) - AV. LA MURÁ 28, 1ª PL (VILA-REAL) - C/ BALMES 2, 3ª PL / 12200 / ONDA / CASTELLÓN

Trámites generados

Tramitación por año	Sociedad Responsabilidad Limitada		Empresario individual		Total	
	ALTA	CESE	ALTA	CESE	ALTA	CESE
2017	2		18	1	20	1

Durante toda la vigencia del proyecto se realiza un seguimiento a los emprendedores asesorados para conocer cuál es su intención en relación a las consultas realizadas y determinar aquéllos que se han dado de alta a través de servicios externos y cuales están estudiando la viabilidad de su idea de negocio, en este sentido son diversas las causas que pueden ralentizar su decisión: conveniencia de un trabajo remunerado por cuenta ajena, negativa de la entidad financiera a conceder financiación, búsqueda de local, trámites de licencia, ayudas a emprendedores, etc.

Desde el inicio del proyecto, se han dado de alta a través de servicios externos un total de 10 emprendedores todos ellos bajo la forma jurídica de empresario individual o autónomo.

6.2.2.- ASESORAMIENTO A EMPRESAS

Desde esta área también se asesora a empresas ya creadas ofreciendo información y ayuda sobre las cuestiones planteadas que consisten generalmente en: subvenciones, fiscalidad, cierre del ejercicio fiscal, confección de modelos anuales, obligaciones tributarias o impuestos comunitarios a liquidar. También sobre ayudas, bonificaciones y exenciones que afectan a las diferentes modalidades contractuales.

6.2.2.1.- RESULTADOS

Del mismo modo que con los emprendedores y dependiendo del tipo de consulta, el asesoramiento ha consistido en una única sesión o bien, se concertan sesiones adicionales.

Las consultas generalmente, se basan en temas relacionados con:

- La nueva ley del autónomo y las principales novedades que se van a introducir durante el año 2017.
- Las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del programa de fomento del trabajo autónomo en la Comunitat Valenciana, a falta de aprobación de la convocatoria (publicado en el DOGCV 24/7/17).
- Las bonificaciones/reducciones a la contratación laboral.
- Nueva funcionalidad de la plataforma CIRCE, cese de autónomos.
- Cursos para emprendedores.
- Confección de modelos anuales
- Obligaciones tributarias
- Impuestos comunitarios a liquidar
- Ayudas locales, de comunidad autónoma y estatales
- Subvenciones
- Cierre del ejercicio fiscal
- Apertura de nuevas líneas de negocio

	EMPRESAS ASESORADAS
ENERO-FEBRERO	3
MARZO-ABRIL	6
MAYO-JUNIO	11
JULIO-AGOSTO	4
SEPTIEMBRE	7
TOTAL	31

6.3.- OFICINAS DE ATENCIÓN DEL ÁREA DE ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES Y EMPRESAS

El Consorcio está formado por 17 municipios los cuales disponen de este servicio en su totalidad. Algunos de ellos son pequeñas poblaciones y no poseen de la infraestructura necesaria para ubicar una oficina de atención presencial y punto PAE, por eso, están ubicadas en las poblaciones más grandes y con más volumen de negocios. Esto no significa que en el resto de poblaciones no se realice un seguimiento y se asesore a todos los emprendedores y empresas que así lo soliciten, ya que la técnica del área de asesoramiento se desplaza a la localidad que requiere el servicio.

Los puntos de atención son los siguientes:

POBLACIÓN	DIRECCIÓN	HORARIO	DÍAS DE ATENCIÓN
VILA-REAL	AVDA. LA MURÀ, 28 (AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL)	8:30h a 14:30h	LUNES, MARTES Y VIERNES
BURRIANA	C/ALBERT EINSTEIN, S/N (CASAL JOVE)	8:30h a 14:30h	MIÉRCOLES
ONDA	C/BALMES, 2-3PLANTA (CASA DE LA CULTURA)	8:30h a 14:30h	JUEVES

7.- ÁREA DE TUTORIZACIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE EMPRESAS

7.1.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS ÁREA DE TUTORIZACIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE EMPRESAS

- Asesorar de forma personalizada a las empresas cedentes o compradoras en cuestiones tales como ayudas, subvenciones, apertura de nuevos mercados, documentación, etc.
- Apoyar y tutelar los proyectos cedentes y compradores.
- Gestionar el servicio del Plan de Apoyo a la Transmisión de Empresas difundiendo el Plan y los beneficios de la transmisión empresarial como fuente de crecimiento, entre potenciales compradores, vendedores e intermediarios.
- Llevar a cabo las acciones de coordinación necesarias con el área de Asesoramiento a empresas para poner en contacto cedentes de empresas con emprendedores de forma que puedan llegar a acuerdos de compra-venta.
- Realizar los informes técnicos pertinentes y la memoria técnica final.

7.2.- DESARROLLO DE LAS ACCIONES

7.2.1.- PLAN DE APOYO A LA TRANSMISIÓN DE EMPRESAS: PLATAFORMA ONLINE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD.

Se trata de un proyecto innovador en la Comunidad Valenciana ya que el Consorcio es la única entidad con este servicio de atención en toda la Comunidad Valenciana. Es el único punto de referencia y de contacto para llevar a cabo la transmisión de empresas y de negocios de una forma profesional y tutorizada.

Este área se encarga de tutorizar, apoyar, informar, acompañar durante todo el proceso de cesión del negocio, tanto para las empresas que deseen vender como para los emprendedores cuya intención sea la compra de un negocio ya en funcionamiento. Hablamos pues de Proyectos Vendedores y de Proyectos Compradores.

El Plan de Apoyo a la Transmisión de Empresas surge de la colaboración entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad a través de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME).

El principal objetivo del Plan es asegurar la continuidad de empresas viables en peligro de desaparecer por problemas distintos a los económicos, por ejemplo falta de relevo generacional o cambio de orientación profesional. De esta manera, se evita la pérdida de capital económico y puestos de trabajo. Otro objetivo del Plan es proporcionar a los emprendedores una alternativa para establecerse distinta a la creación "desde cero" de su empresa. Así mismo, las empresas ya establecidas también pueden comprar una empresa en funcionamiento para crecer. La compra de una empresa en funcionamiento puede ser una opción atractiva en determinados casos. El Consorcio está adherido a este Plan de Apoyo a la Transmisión de empresas ofreciendo servicios de asistencia y asesoramiento durante todo el proceso de transmisión.

El Consorcio ofrece este servicio de asesoramiento integral durante todo el proceso: desde la preparación del cuaderno de venta y búsqueda de potenciales compradores hasta la realización efectiva de la transacción.

7.2.2.- FORMACIÓN MEDIANTE LA GUÍA DEL PLAN DE APOYO A LA TRANSMISIÓN DE EMPRESAS

Al inicio del proyecto, durante los primeros días del mes de enero, la técnico responsable realizó el curso de formación necesario para poder gestionar el plan de apoyo a la transmisión de empresas elaborado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

El curso se basa fundamentalmente en la guía del plan de apoyo a la transmisión de empresas y en la guía del CRM, esta última acrónimo de las siglas en inglés de "Customer Relationship Management" herramienta que sirve de apoyo para la introducción de datos de las empresas

cedentes y compradoras y medio para gestionar y organizar las ventas y las compras al servicio de las empresas que son nuestro público objetivo.

Esta formación es indispensable para transmitir de forma correcta la información a las empresas solicitantes que tengan la intención de ceder sus negocios, principalmente pequeñas y medianas empresas.

7.2.3.- PROCESO EN LA TRANSMISIÓN DE EMPRESAS

Las principales acciones realizadas en los primeros meses del proyecto fueron las siguientes:

- Prospección de empresas susceptibles de formar parte del plan.
- Toma de contacto con los propietarios.
- Introducción del anuncio en CRM del proyecto nacional de transmisión de empresas

7.2.3.1.- PROSPECCIÓN DE EMPRESAS

Al inicio del proyecto era muy importante realizar una prospección minuciosa, por eso, desde el primer día se empezó con la prospección empresarial de posibles negocios o empresas en proceso de traspaso. Para ello, la técnico se hizo eco de los anuncios de dominio público en diferentes fuentes (prensa, web, radio, agencias locales, ayuntamientos, etc.), así como la visita de empresas a pie de calle.

Normalmente las empresas y negocios con intención de traspaso no suelen anunciarlo, por lo que la labor de prospección es diaria y a la vez muy recurrente.

Las empresas y negocios “objetivo”, en activo y en funcionamiento, son aquellas que su decisión de traspaso o cesión se basa principalmente en motivos tales como, enfermedad, jubilación, deseo de cambiar de sector o de actividad empresarial; nunca por problemas económicos.

Con el fin de buscar aquellas empresas que puedan beneficiarse del servicio de transmisión, ya sea como proyecto vendedor o comprador, se han llevado a cabo diversas acciones:

- Contacto con los AEDL's de los diferentes municipios integrantes del Consorcio para solicitarles información y colaboración.
- Estudio de la zona industrial de L'Alcora, Vila-real, Onda, Almazora y Burriana enviando un e-mail a las empresas informando del servicio de Transmisión de empresas y ofreciendo nuestro contacto para cualquier duda y/o aclaración al respecto.
- Prospección específica de empresas azulejeras cuyo resultado es que en este tipo de empresas, la sucesión suele ser generacional y en el caso de que se traspasen suele ser por dificultades económicas y este caso, no está recogido en el plan de apoyo a la transmisión de empresas.
- Contacto con las Asociaciones de Comercio de L'Alcora, Vila-real, Onda, Almazora y Burriana informándoles del proyecto para que lo den a conocer a sus asociados y comerciantes de su localidad.
- Búsqueda de negocios que anuncien su cesión, tanto en prensa escrita, redes sociales, a pie de calle para el caso en el que el anuncio de “se traspasa” estuviera a la vista.
- Estudio de las propuestas de emprendedores derivados del área de asesoramiento a emprendedores y empresas que se han interesado en comprar una empresa en traspaso.

7.2.3.2.- TOMA DE CONTACTO

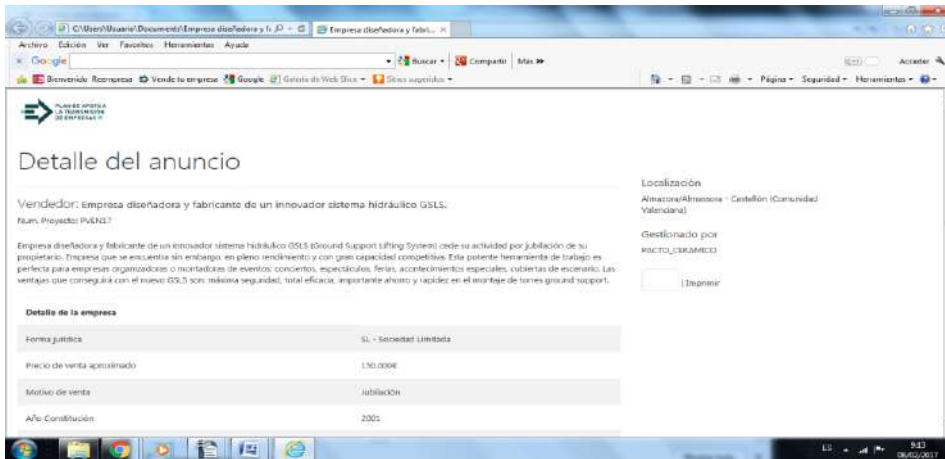
El procedimiento seguido ha consistido en un primer contacto telefónico donde se presenta el programa y se acuerda una visita personal. En esta visita se explica el servicio que se ofrece en

detalle y el proyecto que se ha puesto en marcha, haciéndoles entrega de una hoja explicativa del mismo.

Si la empresa está interesada en la cesión de su negocio se le solicita la información mínima y necesaria para incluir sus datos (tanto económicos como de la propiedad de la empresa) en el CRM y la autorización de cesión de datos según la LOPD.

7.2.3.3.- INTRODUCCIÓN DEL ANUNCIO

Tras establecer la toma de contacto con la empresa y disponer de toda la información necesaria se introducen sus datos en el CRM elaborando un anuncio con perfil ciego sobre la oportunidad de cesión.



7.3.- RESULTADOS

Los resultados obtenidos a fecha fin de proyecto son satisfactorios atendiendo a un total de **126 empresas** (o personas interesadas en adquirir un negocio), de las cuales 46 en un primer contacto telefónico nos comunicaron que no les interesaba adherirse al plan de apoyo a la transmisión de empresas y 80 han sido las empresas visitadas.

De estas 80 empresas visitadas, 60 se adhirieron al Plan bien como proyecto vendedor o bien como proyecto comprador, el resto (20) comunicaron que estudiarían la posibilidad de su adhesión.

Actualmente nuestra entidad encabeza la lista de proyectos vendedores y compradores incluida en la herramienta CRM, así nos lo han comunicado desde el Área de Legislación y Política de la PYME del Ministerio de Economía.

	CONTACTO TELEFÓNICO	VISITAS REALIZADAS			
		PLAN PENDIENTE ESTUDIO	ADHERIDAS AL PLAN		
			P. VENDEDOR	P. COMPRADOR	
Enero - Febrero	8	6	11	2	27
Marzo - Abril	11	9	14	4	38
Mayo - Junio	11	1	14	1	27
Julio - Agosto	14	3	11	1	29
Septiembre	2	1	1	1	5
Subtotales	46	20	51	9	126
Totales	46	20	60		126

7.4.- OFICINAS DE ATENCIÓN DEL ÁREA DE TUTORIZACIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE EMPRESAS

Este área ofrece el servicio de asesoramiento a los 17 municipios que conforman el Consorcio desplazándose la técnico hasta el municipio que requiera sus servicios. Únicamente dispone de oficina en los municipios con más población y con más volumen de empresas.

Los puntos de atención son los siguientes:

POBLACIÓN	DIRECCIÓN	HORARIO	DÍAS DE ATENCIÓN
VILA-REAL	AVDA. LA MURÀ, 28 (AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL)	8:00h a 14:00h	MIÉRCOLES
BURRIANA	C/ALBERT EINSTEIN, S/N (CASAL JOVE)	8:00h a 15:00h	MARTES
ONDA	C/BALMES, 2-3PLANTA (CASA DE LA CULTURA)	8:30h a 15:00h	JUEVES

Durante los primeros meses del proyecto la técnico también atendió y realizó prospección en las poblaciones de L'Alcora y Almazora y una vez finalizada ésta se centró en las anteriormente señaladas.

8.- COORDINACIÓN ENTRE LAS ÁREAS DE ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES Y EMPRESAS Y LA TUTORIZACIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE EMPRESAS

Desde que comenzó el proyecto, uno de los aspectos importantes ha sido la coordinación entre las dos áreas que lo forman, asesoramiento a emprendedores y tutorización en la transmisión de empresas, debido a la posible relación que pudiera surgir entre emprendedores y vendedores. La idea de esta coordinación era justamente poner en contacto a ambas partes de modo, que el emprendedor en lugar de iniciar un negocio desde cero adquiriera uno ya existente acorde a su idea.

Se ha observado que el perfil de los emprendedores derivados del área de asesoramiento no es del todo el requerido por los proyectos vendedores que desean ceder sus negocios. El motivo principal suele ser el económico, la falta de liquidez inmediata para hacer frente al traspaso. Aunque también hay otros motivos que pueden frenar la decisión de adquirir un negocio en funcionamiento tales como la falta de subvenciones, ayudas al autoempleo, etc.

A fecha fin de proyecto, 4 son los emprendedores provenientes del área de asesoramiento que han participado como potenciales proyectos compradores del área de transmisión de empresas.

Por otro lado, las derivaciones no necesariamente tienen que proceder del área de asesoramiento sino que pueden contactar directamente con el área de transmisión a través de la plataforma nacional interesándose por algunos de nuestros anuncios publicados.

8.1.- ACUERDOS DE CESIÓN DE EMPRESAS FINALIZADAS CON ÉXITO

Desde el inicio del proyecto se ha conseguido cerrar nueve operaciones de cesión de empresas con éxito. Se considera que un caso de cesión es un éxito cuando se procede a la firma de dicho traspaso y se hace entrega del importe acordado.

9.- CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSITAT JAUME I Y EL CONSORCIO

Gracias al convenio de cooperación educativa con la Universitat Jaume I de Castellón, en este proyecto hemos tenido asignados dos nuevos estudiantes de Grado de Administración de Empresas para realizar sus prácticas curriculares en el área de asesoramiento a emprendedores y empresas y en el área de transmisión de empresas.

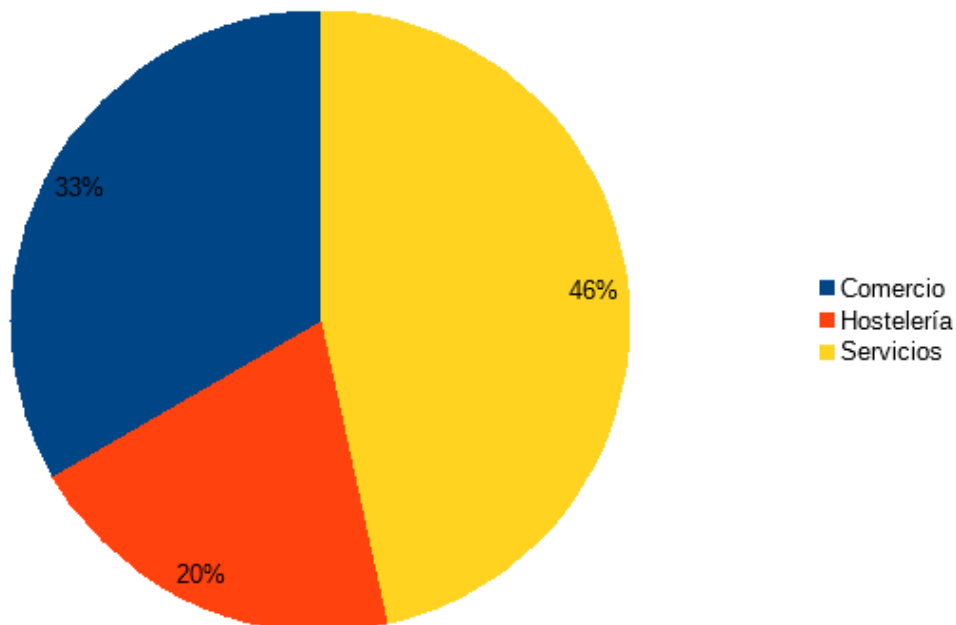
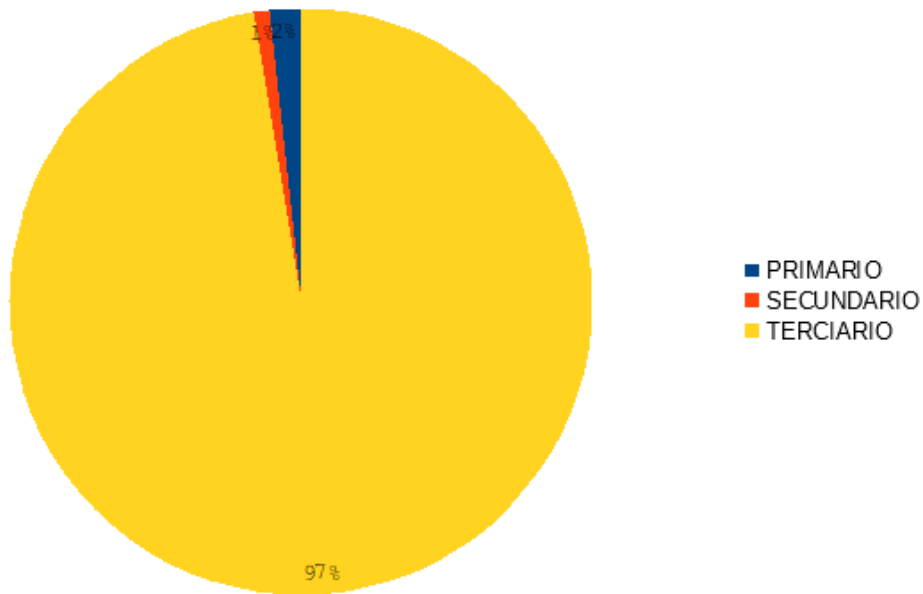
Por un lado, en el área de asesoramiento a emprendedores y empresas, el estudiante Fernando Granell Monsonís, inició sus prácticas el 23 de marzo de este año y las finalizó el 2 de junio y por otro lado, el estudiante Julián Bolumar Costa ha realizado sus prácticas en el área de transmisión de empresas comenzando las mismas el 30 de marzo y finalizando el 22 de junio. La duración de

las prácticas ha sido de 240 horas y la valoración de ambos estudiantes ha sido muy satisfactoria tanto en la organización, disciplina y puntualidad como en la motivación e interés. En general, durante las prácticas, los alumnos han mostrado una actitud positiva hacia el trabajo desarrollado, siempre predispuestos a ser guiados y aprender de las tareas realizadas.

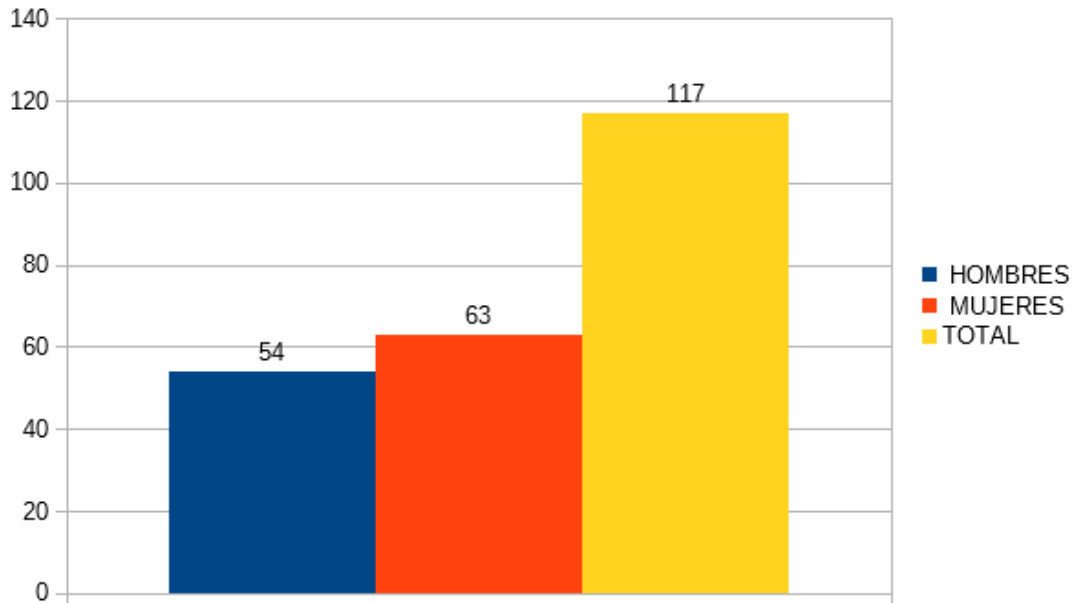
10.- ANÁLISIS ESTADÍSTICOS

10.1- ÁREA DE ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES Y EMPRESAS

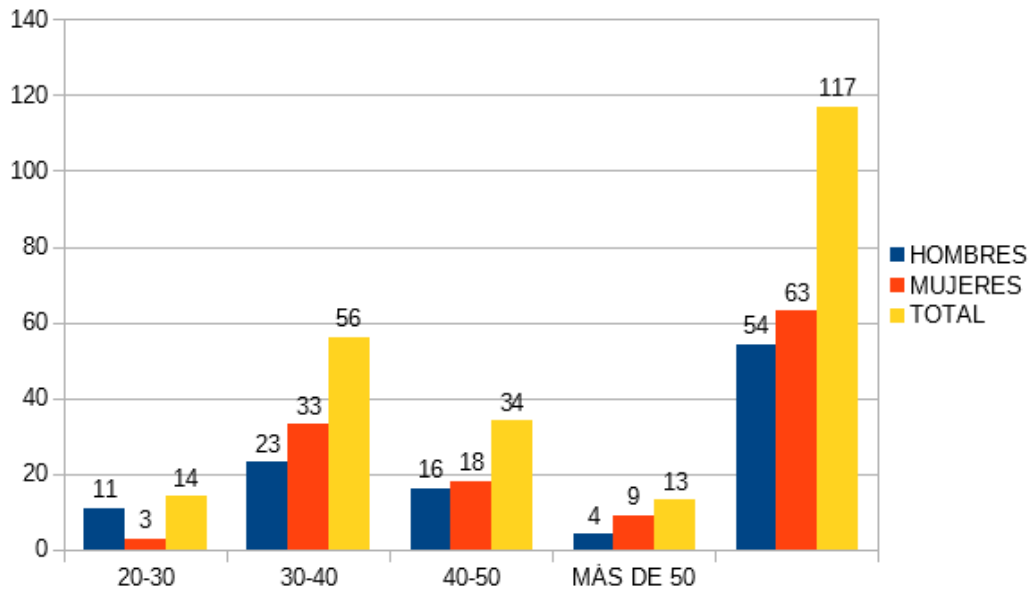
10.1.1- DISTRIBUCIÓN DEL ASESORAMIENTO POR SECTOR ECONÓMICO



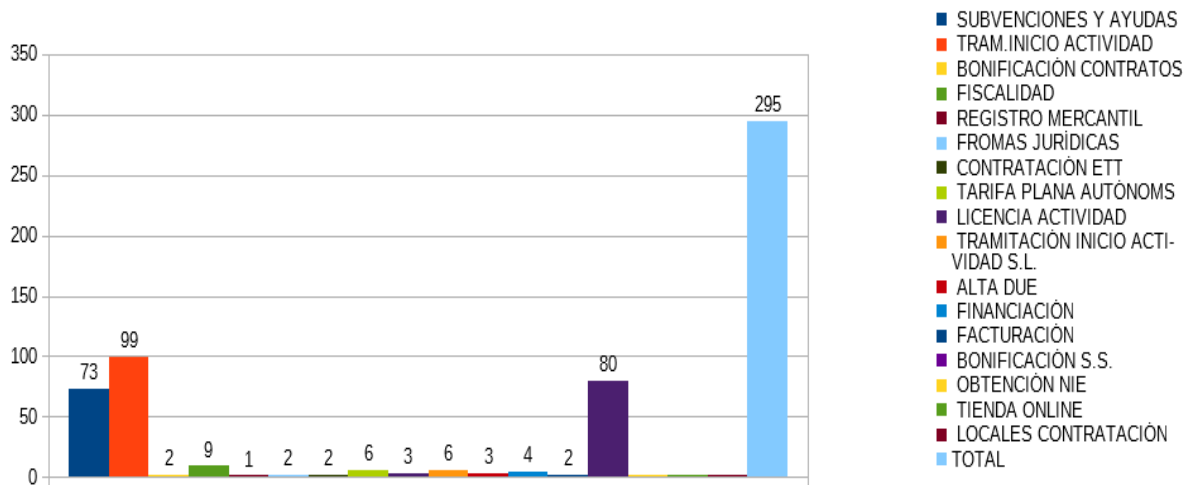
10.1.2- DISTRIBUCIÓN DEL ASESORAMIENTO POR SEXO



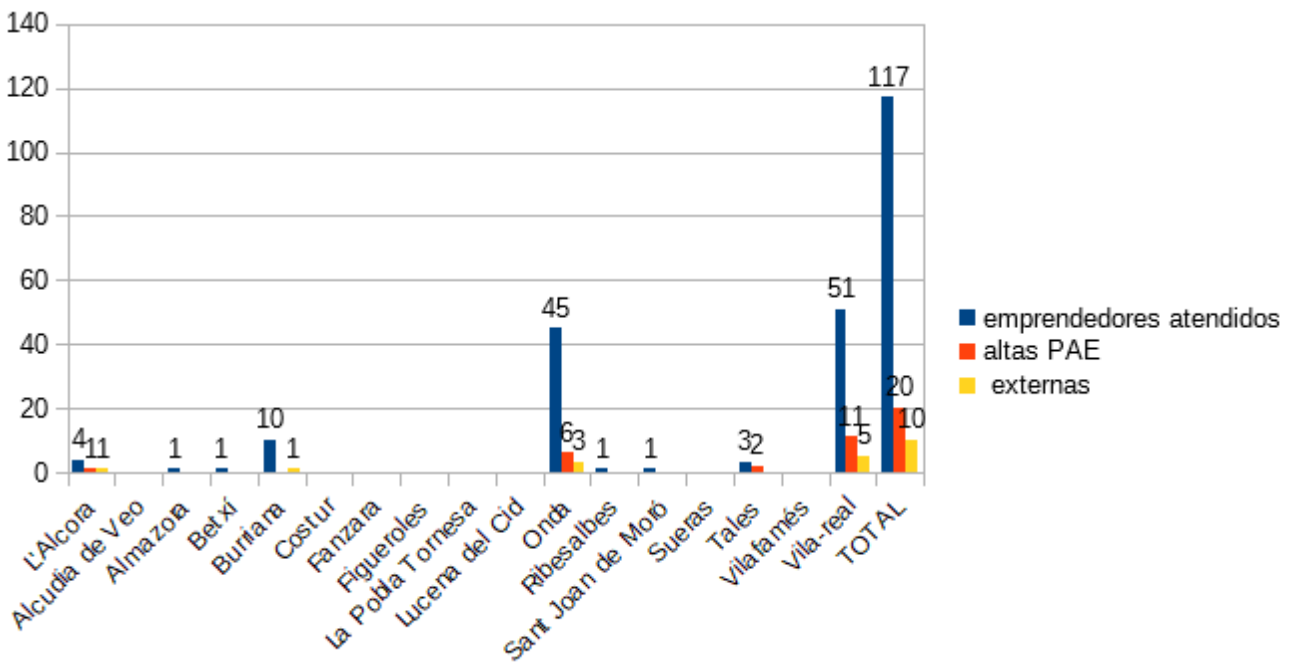
10.1.3- DISTRIBUCIÓN DEL ASESORAMIENTO POR EDAD



10.1.4- DISTRIBUCIÓN DEL ASESORAMIENTO POR TEMA DE CONSULTAS

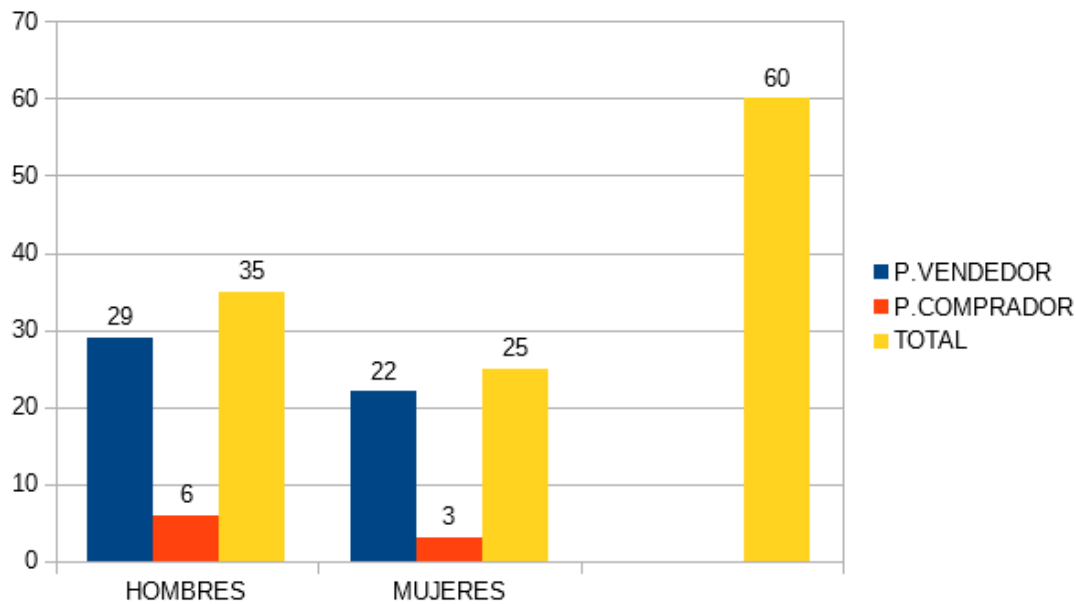


10.1.5- DISTRIBUCIÓN DE EMPRENDEDORES POR MUNICIPIOS

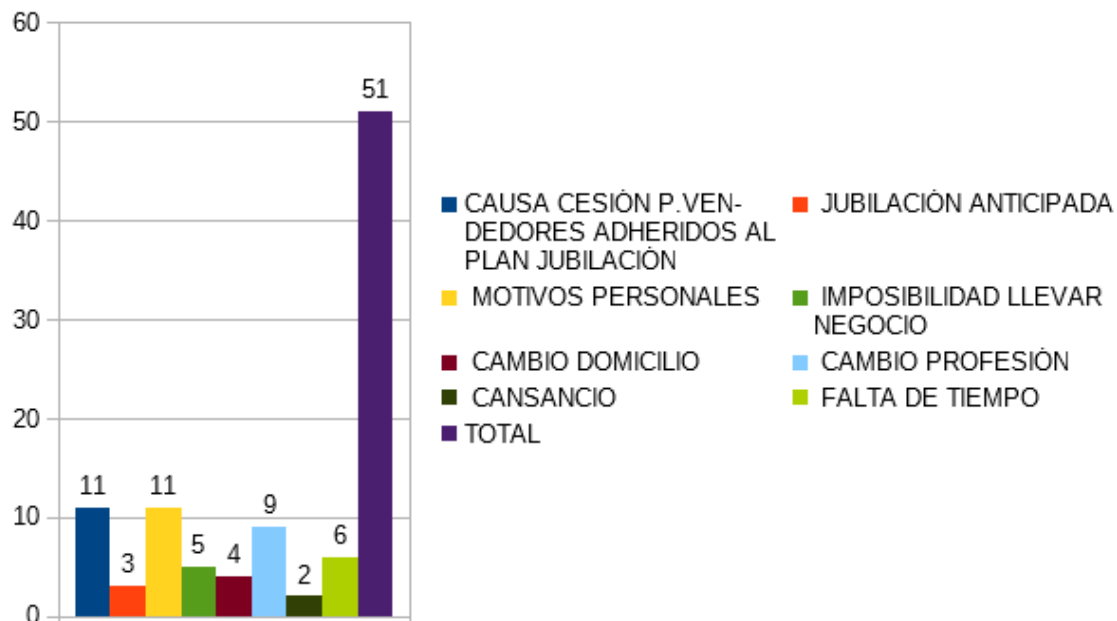


10.2- ÁREA DE TUTORIZACIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE EMPRESAS

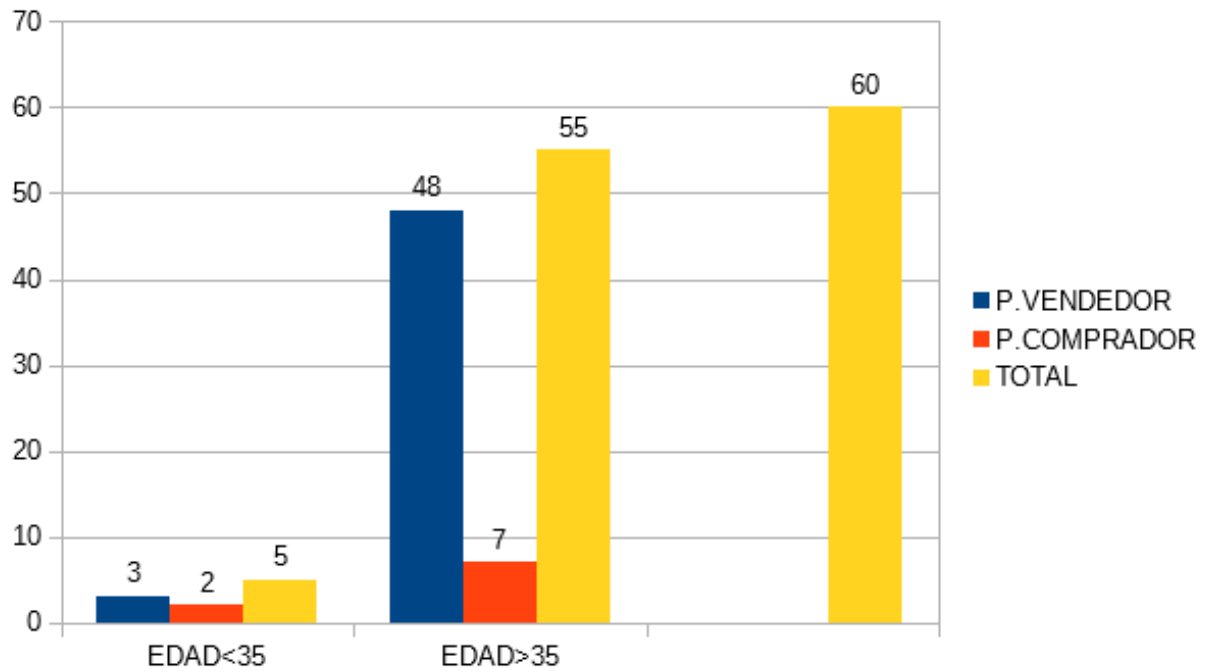
10.2.1- DISTRIBUCIÓN DEL TIPO DE PROYECTO ADHERIDO AL PLAN (VENDEDOR Y COMPRADOR) POR SEXO



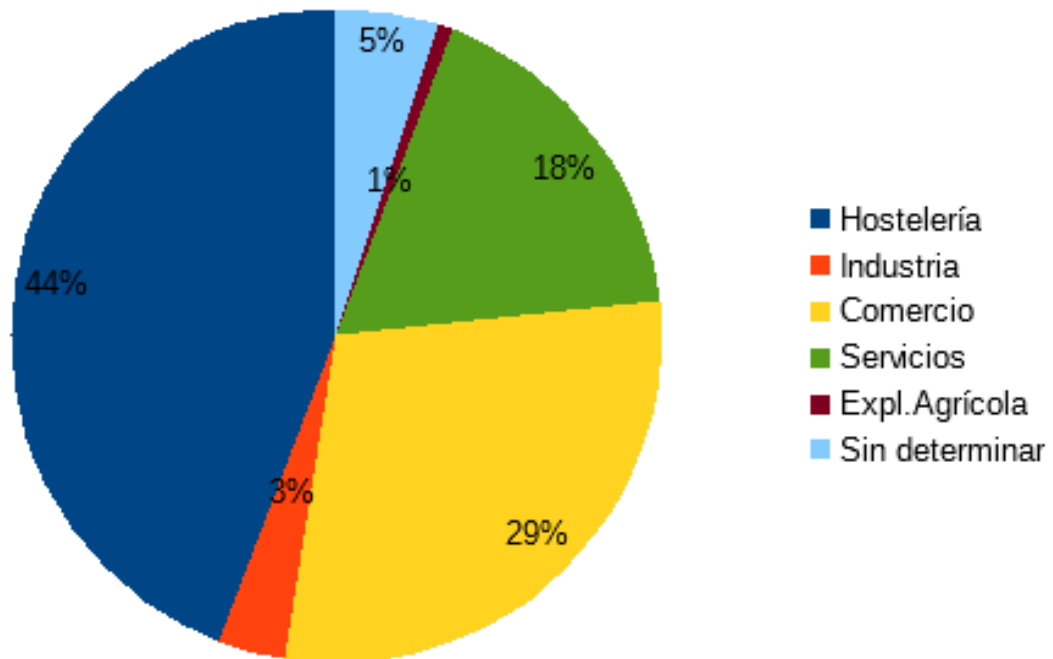
10.2.2- DISTRIBUCIÓN DE LAS EMPRESAS DE TRASPASO POR CAUSA DE CESIÓN



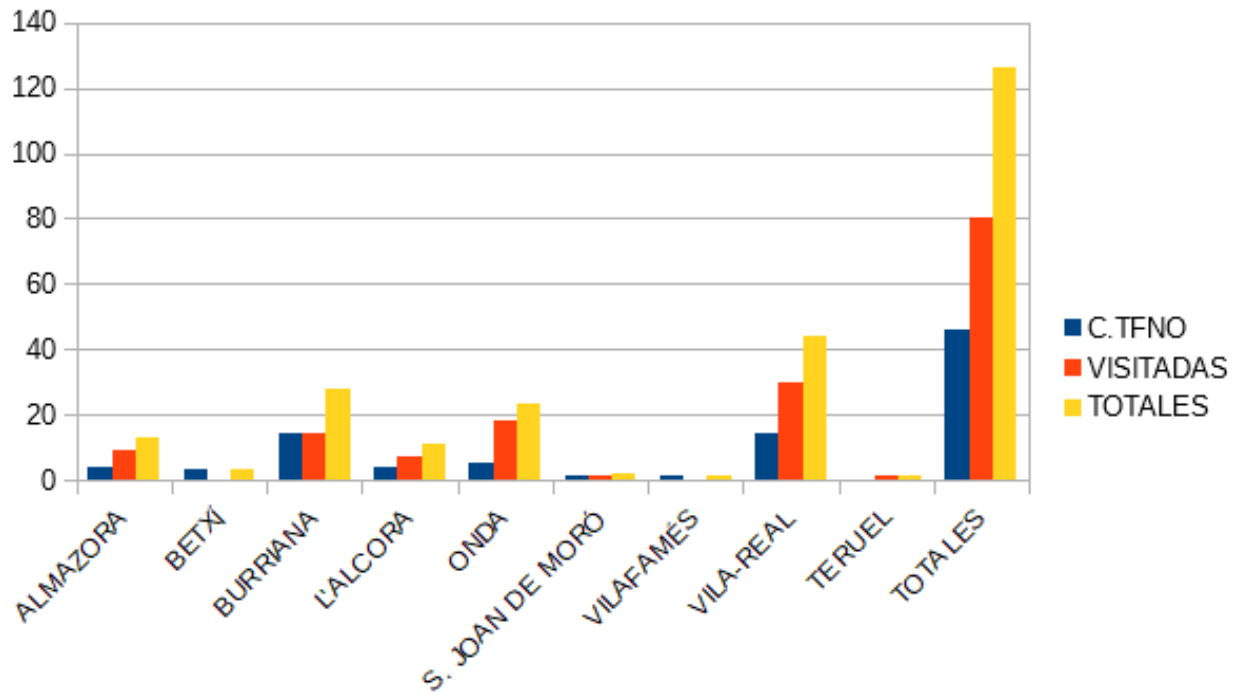
10.2.3- DISTRIBUCIÓN POR EDAD SEGÚN PROPIETARIO DE LAS EMPRESAS



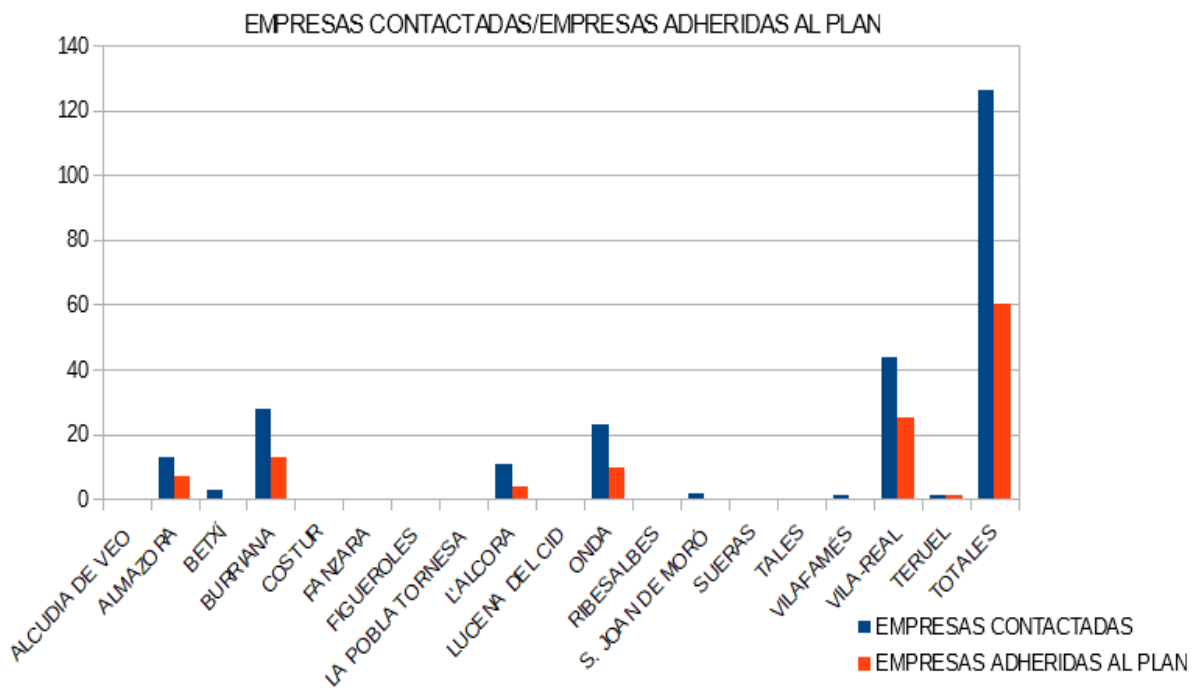
10.2.4- DISTRIBUCIÓN POR SECTOR ECONÓMICO



10.2.5- DISTRIBUCIÓN POR MUNICIPIOS



10.2.6- DISTRIBUCIÓN DE EMPRESAS ADHERIDAD AL PLAN POR MUNICIPIOS



11.- DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE PROYECTOS EXPERIMENTALES

Durante la vigencia del programa se ha incidido en la importancia de dar publicidad al mismo, especialmente en el área de tutorización en la transmisión de empresas por la novedad de la misma. Es necesario que el programa llegara al público objetivo de forma que se diera a conocer a un mayor número de usuarios. En este sentido se han desarrollado diversas acciones promocionales tales como charlas informativas en institutos de secundaria, publicidad en redes sociales y webs oficiales ayuntamientos, cuñas de radio, etc.

Las acciones de promoción desarrolladas han sido las detalladas a continuación:

Se han realizado diversas jornadas en Institutos de Educación Secundaria Obligatoria dirigidas a los alumnos de los ciclos formativos de Gestión Administrativa, Finanzas y Actividades Comerciales, asistiendo un total de 240 alumnos.

Las **jornadas de información** realizadas han sido las siguientes:

FECHA	Nº ALUMNOS	CICLOS	INSTITUTO
22 /03/17	80	1º CICLO ADMÓN Y GESTIÓN, COMERCIO Y MARKETING (G. Medio)	IES SERRA ESPADÀ DE ONDA
11/04/17	20	2º CICLO DE E.S.O.	
04 /05/17	30	1º CICLO GESTIÓN ADMINISTRATIVA (G. Medio)	IES MIRALCAMP DE VILA-REAL
10 /05/17	50	1º CICLO ACTIVIDADES COMERCIALES (G. Medio)	IES JAUME I DE BURRIANA
		1º CICLO COMERCIO INTERNACIONAL (G. Superior)	
16/05/17	60	1º CICLO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (G. Medio)	IES XIMEN D'URREA DE L'ALCORA
		1º CICLO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (G. Superior)	

Siguiendo en esta línea, se ha incluido un **banner con enlace** al punto PAE (Punto de atención a emprendedores) y PATE (Plan de apoyo a la transmisión de empresas) en la web oficial del Consorcio así como, en las webs oficiales de los ayuntamientos de Almazora, Burriana, L'Alcora, Vila-real y Onda.

Del mismo modo, se han confeccionado y colocado **carteles publicitarios** en las diferentes dependencias municipales de los ayuntamientos consorciados (Biblioteca, Casal Jove, Mercado Municipal, Oficina de Turismo, Casa de la Cultura etc.).

Se han convocado **ruedas de prensa** en Onda con la finalidad de dar a conocer el programa de proyectos experimentales, de explicar en qué consiste el servicio gratuito que se ofrece tanto en el área de asesoramiento a emprendedores y empresas como en el área de tutorización en la transmisión de empresas y de informar de los resultados obtenidos.

Por otra parte, gracias a la colaboración de una emprendedora de Burriana que fue asesorada en nuestro servicio, se ha incluido también un banner en su **revista digital tvale.es**, <https://tvale.es/burriana/>, agenda informativa donde se publican eventos y actividades de interés de Burriana.

Así mismo, hemos dado a conocer el servicio de transmisión de empresas a través de una **entrevista radiofónica**. El 6 de junio Radio Vila-real (92.2 FM) nos invitó a su programa Protagonistes donde se pudo presentar el proyecto de emprendedores y transmisión de empresas contando con la presencia del propietario de Rostits Isabel, empresario de Vila-real que ha cedido su negocio a través de nuestro servicio de transmisión de empresas. En dicha entrevista se pudo explicar el servicio de cesión de empresas de forma pormenorizada animando al oyente a acudir a nuestro servicio.

A partir de esa entrevista, se han grabado dos **cuñas publicitarias**, una para difundir el servicio de asesoramiento a empresas y emprendedores y otra para el área de transmisión de empresas,

que se emitieron durante un mes, iniciándose el 15 de junio y finalizando el 15 de julio, del modo siguiente:

-Emisión de 2 cuñas diarias, de lunes a viernes, en “Vila-real Esports-Javi Mata”, de 14:00 a 15:00 y de 19:00 a 20:00h. Total 40 cuñas.

-Emisión de 1 cuña diaria, de lunes a domingo, en “La Jungla 4.0”, con José Antonio Abellán, de 06:00 a 11:00h. Total 30 cuñas.

-Emisión de 1 cuña diaria, de lunes a viernes, en “Protagonistas Local- Sheila Gil”, de 12:00 a 14:00h.

-Emisión de 2 cuñas los sábados y 2 cuñas los domingos en especial “La Jungla 4.0”. Total 16 cuñas.

A petición de la coordinadora de la II Lanzadera de empleo de la Fundación Santa María la Real en Vila-real, se han impartido dos **charlas sobre emprendimiento laboral**, el 12 y 19 de julio, presentando de este modo, el proyecto experimental “Potenciación del autoempleo y apoyo a las pymes a través del asesoramiento a emprendedores y la tutorización en la transmisión de empresas” a los participantes de dicha lanzadera.

Las noticias sobre ambas charlas se han publicado en la página web de la Lanzadera de empleo y en la web del Consorcio:

- <http://www.lanzaderasdeempleo.es/asesoramiento-para-la-constitucion-de-una-empresa>
- <http://www.lanzaderasdeempleo.es/semana-de-visitas-por-parte-de-adavi-y-el-pacto-de-la-ceramica>
- Pacte ceràmic: <http://www.pacteceramic.es/charla-sobre-emprendimiento-y-transmision-de-empresas-en-la-ii-lanzadera-de-empleo-de-vila-real/#.WYmGHoVOIDU>

La **Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Vila-real** ha colaborado en la difusión del Plan a través de la publicación de nuestros anuncios de traspaso en su Portal Treball, haciéndose más visibles y llegando a un mayor número de potenciales compradores.

Se puede consultar en el siguiente enlace:

- <http://portaltreball.blogspot.com.es/2017/02/una-nova-vida-per-la-teua-empresa-una.html>

12.- CONCLUSIÓN

A modo de conclusión, se reincide en la importancia de la difusión del servicio de transmisión de empresas, al igual que en el de emprendedores.

En relación con la difusión del servicio de transmisión de empresa, creemos que de cara al futuro debería estar fundamentalmente orientado a conseguir, no solo un mayor número de empresas interesadas en vender, sino también más proyectos compradores.

Para ello, deberíamos ampliar nuestra labor de difusión hacia por ejemplo, viveros de empresas, centros de formación profesional, cursos de formación para emprendedores realizados por ejemplo en Cámaras de comercio.

En estos lugares podríamos encontrar potenciales compradores, y sobre todo personas interesadas en emprender no siempre desde cero.

Por lo tanto, nuestro reto más inmediato debería ser conseguir compradores para los numerosos vendedores de empresas que ya tenemos. De esta forma haríamos de nuestro proyecto un proyecto exitoso y con resultados aún más satisfactorios.